



## Ayuntamiento de Lécerca

### ANEXO XI

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS.

PUNTUACIÓN MÁXIMA ALCANZABLE = 100 PUNTOS.

#### 1.- OFERTA ECONÓMICA: (Máximo 90 puntos).

Se adjudicarán 90 puntos al licitador que oferte el menor precio. El resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente de acuerdo con la siguiente formula:

$$X = \frac{B (90) \times C (\text{Oferta del licitador})}{A (\text{Oferta más baja})}$$

A: Precio oferta más baja.  
B: Máxima puntuación (90p)  
C: Precio de la oferta a puntuar.  
X: Puntos a otorgar.

#### **PARÁMETROS PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA EN SU CONJUNTO:**

Tomando como premisa que el único aspecto objeto de valoración que es susceptible de incurrir en anormalidad es el precio, la oferta se considerará anormal de acuerdo con lo previsto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 2.- PLAZO DE GARANTÍA: (Máximo 10 puntos)

El plazo de Garantía establecido para la obra es de 3 años.

En caso de ampliar el plazo de garantía se obtendrán las siguientes puntuaciones:

Por 1 año adicional de garantía (Total de 4 años): 3 puntos

Por 2 años adicionales de garantía (Total de 5 años): 7 puntos

### **CRITERIOS ESPECIFICOS PARA RESOLVER LOS EMPATES DE LA PUNTUACIÓN**

#### **Ayuntamiento de Lécerca**

Calle Mayor, 22, Lécerca. 50131 Zaragoza. Tfno. 976835001.

Correo electrónico: lecerca@dpz.es



## Ayuntamiento de Lécerza

---

### FINAL:

- Criterios específicos:
- Criterios específicos establecidos en el artículo 42 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico en la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A tal efecto, en caso de ser necesario, la Mesa de contratación o unidad gestora del contrato requerirán la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días naturales para su aportación.